

# **COPA DE ASTURIAS DE PROPULSION**

## **REGLAMENTO DEPORTIVO**

### **Artículo 1.- ORGANIZACIÓN**

1.1.- La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para el año en curso la Copa de Asturias de Propulsión, siempre y cuando exista un mínimo de diez inscripciones.

1.2.- Serán de aplicación por orden de prelación las siguientes normas:

- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- Los Reglamentos Deportivos de las distintas especialidades.
- El Presente Reglamento Deportivo.
- Los Reglamentos Particulares de las pruebas.

Cualquier posible contradicción entre ellos, se resolverá por la aplicación del de más alta jerarquía.

El CDI será de aplicación en todo lo referente a los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

### **Artículo 2.- ASPIRANTES**

Serán admitidos a participar en la "I Copa de Asturias de Propulsión" todos los participantes en las distintas pruebas puntuables que componen el certamen.

### **Artículo 3.- INSCRIPCIONES**

Los interesados en participar en la I Copa de Propulsión de Asturias deberán realizar la inscripción personalmente o a través de correo electrónico, en formulario que figura como anexo I al presente reglamento en la siguiente dirección:

FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
C/. JULIÁN CLAVERÍA, S/N  
EDIFICIO FEDERACIONES DEPORTIVAS  
Telf: 985.27.54.46 Fax: 985.27.13.22  
33.006 OVIEDO  
**E-mail:** [automovilismo@fapastur.com](mailto:automovilismo@fapastur.com)

### **Artículo 4.- VEHICULOS ADMITIDOS**

3.1.- Serán admitidos a participar en la "I Copa de Asturias de Propulsión" todos aquellos vehículos, que dispongan únicamente de propulsión en el eje posterior cuya participación esté admitida en las pruebas puntuables para la Copa.

Para estos vehículos se establecen las siguientes clases:

- Clase 1.- Vehículos con cilindrada corregida de hasta 2.000 cc.
- Clase 2.- Vehículos con cilindrada corregida de mas de 2.000 cc.

### **Artículo 5.- PRUEBAS PUNTUABLES**

Serán puntuables para la Clasificación final de la I Copa de Asturias de Propulsión, todas las pruebas que lo sean a su vez, para los Campeonatos o Copas siguientes:

Campeonato de Asturias de Rallyes  
Campeonato de Asturias de Montaña  
Copa de Asturias de Rallyesprint.

### **Artículo 5.- CLASIFICACION FINAL**

5.1.- Se establecerá una puntuación en cada prueba según lo dispuesto en el artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias. A

efectos de esta clasificación todas las pruebas de Rallyes tendrán coeficiente 4 y las de Rallysprint y Montaña coeficiente 3.

**5.2.-** Para optar a la Clasificación Final de la Copa se deberá participar en al menos siete pruebas

**5.3.-** La Clasificación Final en la I Copa Asturias de Propulsión será la suma de todas las puntuaciones parciales obtenidas según el apartado anterior con las siguientes limitaciones:

- Se podrán computar un **máximo de cuatro resultados** obtenidos en pruebas de la Copa de Asturias de Rallysprint
- Se podrán computar un **máximo cuatro resultados** obtenidos en pruebas del Campeonato de Asturias de Rallyes
- Se podrán computar un **máximo cuatro resultados** obtenidos en pruebas del Campeonato de Asturias de Montaña

**5.3.1.-** Se podrán retener para el cómputo final de la I Copa Asturias de Propulsión los resultados de un máximo de diez pruebas de cualesquiera de las especialidades citadas en el punto anterior.

## **Artículo 6.- PREMIOS**

**6.1.-** En todas las pruebas puntuables para la “Copa de Asturias de Propulsión ” será obligatorio entregar trofeo al primer equipo clasificado, siempre y cuando haya habido en la prueba un mínimo de cinco participantes que hubiesen tomado la salida.

## **Artículo 7.- RECOMPENSAS FINALES**

**7.1.-** La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece como recompensas a la I Copa de Asturias de Propulsión:

1º Clasificado	Trofeo a Piloto y Copiloto
2º Clasificado	Trofeo a Piloto y Copiloto
3º Clasificado	Trofeo a Piloto y Copiloto

**7.2.-** La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias, estará obligada a la entrega de las recompensas fijadas en el apartado anterior siempre y cuando considere que ha habido una participación y una competitividad que así lo exija, estando capacitada para declarar “desierta” la convocatoria de no darse las premisas expuestas anteriormente.